

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1575>

## Superando obstáculos en la educación superior: inclusión de personas con discapacidad y desafíos socioeconómicos

Overcoming obstacles in higher education: inclusion of people with disabilities and socioeconomic challenges

**Daniela Delgado**

daniela.delgado@ucacue.edu.ec  
Universidad Católica de Cuenca  
Cuenca – Ecuador

Artículo recibido: 19 de diciembre de 2023. Aceptado para publicación: 03 de enero de 2024.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

En un mundo en constante cambio, la educación se destaca como un pilar esencial para el progreso social. La inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior se presenta como un imperativo social y educativo, reflejando la creencia en la igualdad de oportunidades. Esta investigación busca analizar la inclusión de estudiantes con discapacidad en diversas carreras universitarias, considerando la cantidad, tipología de discapacidades y análisis de la pobreza en el periodo de septiembre 2023 - febrero 2024, que permite comprender la diversidad y desafíos socioeconómicos que enfrenta este grupo estudiantil. Esta investigación corresponde al tipo cuantitativo puesto que se conocen las variables objeto de estudio y a su vez será de tipo cualitativo, que permitió obtener datos descriptivos. Los resultados obtenidos en este estudio, han demostrado que, en la Universidad Católica de Cuenca, están insertadas un gran porcentaje de personas con discapacidad, ya sea física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial y/o múltiple, presentando una mayor incidencia en las carreras de Psicología Clínica y Medicina es así que se identifica la inclusión que se desarrolla dentro de la UCACUE, proporcionando información clave para desarrollar políticas y prácticas que fomenten una experiencia educativa inclusiva y equitativa. La investigación no solo contribuirá al avance de la educación inclusiva en la Universidad, sino que también promoverá valores fundamentales de igualdad y diversidad en la sociedad.

*Palabras clave:* inclusión social, universidad, educación, pobreza

### Abstract

In a constantly changing world, education stands out as an essential pillar for social progress. The inclusion of students with disabilities in higher education is presented as a social and educational imperative, reflecting the belief in equal opportunities. This research seeks to analyze the inclusion of students with disabilities in various university careers, considering the quantity, typology of disabilities and analysis of poverty in the period from September 2023 - February 2024, which allows us to understand the diversity and socioeconomic challenges faced by this student group. . This research corresponds to the quantitative type since the variables under study are known and at the same time it will be qualitative, which allowed descriptive data to be obtained. The results obtained in this study have shown that, at the Catholic University of Cuenca, a large percentage of people with disabilities are included, whether physical, visual, auditory, intellectual, psychosocial and/or multiple, presenting a greater incidence in the degrees in Clinical Psychology and Medicine is how the inclusion that is

developed within UCACUE is identified, providing key information to develop policies and practices that promote an inclusive and equitable educational experience. The research will not only contribute to the advancement of inclusive education at the University, but will also promote fundamental values of equality and diversity in society.

*Keywords:* social inclusion, university, education, poverty

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons 

Cómo citar: Delgado, D. (2024). Superando obstáculos en la educación superior: inclusión de personas con discapacidad y desafíos socioeconómicos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (1), 122 – 134. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1575>

## **INTRODUCCIÓN**

Vivimos en un mundo que está en constante evolución, donde factores como la globalización, la digitalización y los cambios de paradigmas han obligado a las personas a reconocer y aprovechar la diversidad como un recurso fundamental para el progreso de la sociedad. En este contexto, es esencial resaltar el papel crucial de la educación como el pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, y hoy en día, se ha convertido en una prioridad en las agendas de los Gobiernos y Organismos Internacionales, con la finalidad de asegurar que el derecho a la educación sea accesible para todos.

En este sentido la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior es un imperativo social y educativo que exterioriza la creencia en la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas; en la Universidad Católica de Cuenca, dicha creencia se visibiliza mediante el compromiso de proveer entornos académicos inclusivos y equitativos para toda su comunidad educativa.

El propósito de esta investigación es desarrollar un estudio integral de la inclusión de estudiantes con discapacidad en las distintas carreras de la Universidad Católica de Cuenca, en el periodo septiembre 2023 – febrero 2024, considerando aspectos como la cantidad de estudiantes con discapacidad, la tipología de sus discapacidades y un análisis de la pobreza, obteniendo una comprensión de la diversidad y los desafíos socioeconómicos que afectan a este grupo estudiantil. Al comprender dichos aspectos clave, la investigación proporcionará información relevante para el desarrollo de políticas y prácticas que promuevan una experiencia educativa inclusiva y equitativa para todos los estudiantes, contribuyendo no solo al avance de la educación inclusiva de la Universidad Católica de Cuenca, sino también a la promoción de valores fundamentales de igualdad y diversidad en la sociedad.

### **Inclusión Social**

La inclusión social es un término que está enlazado directamente con la equidad; según la CEPAL (2014) señala la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” en este mismo sentido la (CEPAL) asegura que todas las personas, sin importar sus diferencias, tengan la posibilidad de ejercer sus derechos y disfrutar de las oportunidades disponibles en su entorno, al tiempo que pueden desarrollar sus habilidades de manera plena.

Además de los articulados propuestos por la Ley Orgánica de Discapacidades, respalda la:

“Difusión en el ámbito de educación superior. - asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales.” (Ley Organica de Discapacidades , 2012 )

En respuesta a ello, la Universidad Católica de Cuenca hace viable el derecho a todas las personas con discapacidad a la educación, siguiendo varios parámetros que exige la carta magna, y con ella varias leyes que respaldan su accionar como es la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) misma que señala el principio de igualdad de oportunidades que garantizan a todos los actores del Sistema de Educación Superior; de tal manera la UCACUE permite la inclusión de personas con discapacidad, señalando que la discapacidad no es impedimento para realizarse como profesionales y es un derecho de todas las personas.

### **Discapacidad**

La discapacidad es un término utilizado para describir una condición, donde el ser humano experimenta limitaciones ya sean, físicas, mentales, sensoriales o cognitivas que pueden afectar su capacidad para realizar actividades cotidianas de una manera convencional.

Según la ley orgánica de discapacidad (LOD) en su artículo 6 señala:

“Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca la normativa vigente.” (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012).

Sin embargo, la discapacidad no actúa como barrera para llegar al éxito prueba de ello el Estado ecuatoriano en su Constitución garantiza derechos; art. 47 “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades y su integración social.” (2008, págs. 24 - 25). En virtud de ello y en consideración del art 355 de la Constitución que señala la autonomía reglamentaria de las universidades; la Universidad Católica de Cuenca desarrolla un minucioso articulado denominado “Participación de estudiantes con capacidades diferentes” mismo que fue discutido y aprobado por el consejo universitario; entrando en vigencia desde julio del 2011, en este reglamento se identifica cada una de las aristas de intervención que se realizan en pos del bienestar de cada una de las personas con discapacidad, partiendo desde una partición educativa incluyente, adecuación de infraestructura, adaptaciones curriculares hasta llegar a la creación de políticas enfocadas en la formación ocupacional, de esta manera eliminando toda barrera para el ingreso a la educación a través de la inclusión educativa. (Consejo Universitario de la Universidad Católica de Cuenca, 2011).

Por otro lado, en la Reforma a las Políticas para Garantizar la Igualdad en la Universidad Católica de Cuenca, en el apartado tercero señala que: “...todos sus integrantes son iguales, en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección; no se reconoce ninguna condición que tenga por objeto menoscabar los derechos reconocidos en la Constitución o en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”

Es preciso comprender que el concepto de discapacidad es amplio, puesto que abarca una variedad de condiciones y grados de afectación; entre los tipos de discapacidades existentes que define la Autoridad Sanitaria Nacional se encuentran:

**Discapacidad auditiva:** Se refiere a las disminuciones, restricciones y limitaciones permanentes y no recuperables en la percepción de los sonidos externos. Esto ocurre debido a la pérdida parcial de la capacidad auditiva (hipoacusia) o a la pérdida completa de la audición (cofo sis) en uno o ambos oídos.

**Discapacidad de lenguaje:** Se trata de las carencias, limitaciones y restricciones funcionales o estructurales que afectan de manera permanente, irreversible e irreparable la capacidad de comunicación y expresión verbal. Estas limitaciones se originan en trastornos, alteraciones o anomalías que dificultan de manera persistente la comunicación y la interacción, repercutiendo en aspectos lingüísticos como la fonología, sintaxis, pragmática y semántica. Estas dificultades se manifiestan tanto en la comprensión como en la expresión del lenguaje, afectando las relaciones interpersonales, el desempeño escolar, social y familiar de los individuos afectados. Es importante destacar que esta condición no está relacionada con discapacidades intelectuales moderadas, graves o profundas.

**Discapacidad física:** Se refieren a las carencias, restricciones y limitaciones en el funcionamiento y estructura del cuerpo, que no pueden ser revertidas ni recuperadas. Estas limitaciones se originan en

problemas neuromusculares o en órganos internos y se reflejan en dificultades para mantener ciertas posturas, moverse o coordinar movimientos, debilidad muscular, problemas con la destreza fina o gruesa, así como en una movilidad reducida. Esto implica complicaciones en la realización de actividades cotidianas y de autocuidado debido a la complejidad y la dificultad que conllevan.

**Discapacidad intelectual:** Se presenta como restricciones significativas tanto en las capacidades intelectuales como en la conducta adaptativa, que incluye habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina y se evidencia antes de que la persona alcance los 18 años de edad.

**Discapacidad múltiple:** Se refiere a la existencia de dos o más discapacidades que pueden ser auditivas, visuales, físicas, de lenguaje, intelectuales y/o psicosociales. Estas discapacidades conlleva a deficiencias, restricciones y limitaciones en el funcionamiento y estructura del cuerpo en múltiples sistemas, y estas limitaciones son permanentes, irreversibles y no pueden ser recuperadas.

**Discapacidad psicosocial:** Un trastorno mental se define como un conjunto de síntomas que indican un cambio clínicamente importante en el estado cognitivo, la regulación de las emociones o el comportamiento de una persona. Este cambio refleja una alteración en los procesos psicológicos, biológicos o de desarrollo que subyacen en su funcionamiento mental. Por lo general, los trastornos mentales están relacionados con niveles significativos de estrés o pueden resultar en una discapacidad que afecta a la vida social, laboral u otras actividades importantes de la persona.

**Discapacidad visual:** Comprende las carencias, restricciones y limitaciones permanentes y no reversibles en el sistema de la visión, así como en las estructuras y funciones relacionadas con la capacidad visual. Implica alteraciones en la nitidez de la visión, el campo visual, la movilidad de los ojos, la percepción de colores y la percepción de profundidad. (Ministerio de Salud Pública, 2018)

#### **Grado de discapacidad – certificación**

El grado de discapacidad permite definir de manera impersonal hasta qué nivel afecta la autonomía del individuo su discapacidad, permite orientar a su favor herramientas y ayudas ineludibles, en este sentido, si un individuo tiene múltiples discapacidades, solo se refleja en la cédula de identidad la discapacidad que sea más predominante en su caso.

Para determinar el grado de discapacidad de un individuo, se deberá realizar con los organismos competentes la respectiva valoración física, psíquica, sensorial entre otras, identificando el proceso patológico que ha dado origen a la deficiencia ya sea este congénito o adquirido. De esta manera mediante diversos factores, se da paso al proceso con el equipo multidisciplinario conformado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros, que emiten sus respectivos informes mismos que son pasados a instancias mayores responsables de certificar el grado de discapacidad y en caso de ser necesario determinar revisiones periódicas.

Según el Reglamento General a la Ley de Discapacidad, título V. De la calificación y certificación de las discapacidades, Capítulo I. De las unidades autorizadas para calificar señala: Art. 47.- “Para la calificación de personas con discapacidad las instituciones, deberán establecer comisiones bilaterales de coordinación con el CONADIS para aprobar las unidades operativas calificadoras fijas o itinerantes y la conformación de los respectivos equipos calificadores” (2010, pág. 14).

Sin embargo, a partir de 2018 se estableció un comité técnico que incluyó la participación de CONADIS, el Ministerio de Salud Pública, representantes académicos de la Universidad Central del Ecuador y miembros de la sociedad civil que representaban a las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad. Este comité colaboró en la creación de un nuevo sistema de evaluación de la

discapacidad en Ecuador, que se detalla en el "Manual de Calificación de la Discapacidad". Dicho manual fue aprobado y se autorizó su publicación mediante la Resolución de Salud Pública.

En este sentido, a partir de julio del 2023, los carnets de discapacidad dejarán de existir, pues, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley Orgánica de Gestión de la identidad deben incorporarse en la cédula de identidad. Estos datos se registran en un nuevo sistema y se remitirán al Registro Civil para su inclusión en la cédula.

De este modo, la cédula de identidad se transforma en el único documento que albergará la información de las personas con discapacidad para sus procedimientos y la implementación de medidas de acción afirmativa. Todo ello con el fin de que se solucionen los problemas relacionados con la existencia de dos tipos diferentes de "carnés de discapacidad" (CONADIS y MSP), fechas de validez, reevaluaciones y otros inconvenientes. (Merizalde, 2020)

El grado de discapacidad no se basa solamente en la condición médica o psicológica, sino que también toma en cuenta las restricciones en las actividades y la participación social, las cuales pueden variar en su nivel de severidad (desde leves hasta muy graves). En este sentido, el proceso de calificación considerará la valoración de las barreras dentro de los factores contextuales, su propósito se direcciona a fomentar la igualdad de oportunidades para los individuos con discapacidad y a su vez para identificar elementos que restringen o dificultan su inclusión social.

Para determinar el grado de discapacidad se establece de manera genérica categorías de discapacidad que abarcan de menor a mayor grado, las mismas se clasifican de la siguiente manera:

#### **Ninguna discapacidad comprende los porcentajes de 0 a 4%**

En esta categoría se encuentran las personas con una deficiencia duradera, que ha sido diagnosticada y tratada de manera adecuada, y que no experimenta problemas en su capacidad para llevar a cabo las tareas cotidianas, superando sin dificultad los obstáculos del entorno.

#### **Discapacidad leve comprende los porcentajes de 5 a 24%**

Se refiere a los indicios, manifestaciones o efectos de deficiencias que perduran en el tiempo y que pueden generar ciertas dificultades en la realización de actividades cotidianas. A pesar de esto, la persona es altamente autosuficiente, no necesita asistencia de otras personas y puede superar obstáculos en su entorno por sí misma.

#### **Discapacidad moderada comprende los porcentajes de 25 a 49%**

Se trata de manifestaciones, señales o consecuencias de deficiencias que persisten a lo largo del tiempo y que resultan en una marcada reducción de la capacidad de la persona para llevar a cabo ciertas actividades diarias. A pesar de ello, la persona puede cuidar de sí misma en actividades de autocuidado, aunque encuentra dificultades al superar algunos obstáculos en su entorno.

#### **Discapacidad grave comprende los porcentajes de 50 a 74%**

Se refiere a las manifestaciones, señales o consecuencias de deficiencias duraderas que resultan en una reducción significativa o incluso en la imposibilidad de llevar a cabo la mayoría de las actividades cotidianas. En algunos casos, puede ser necesario contar con apoyo para realizar tareas básicas de autocuidado, y enfrentar con dificultad algunos obstáculos en el entorno.

#### **Discapacidad muy grave comprende los porcentajes de 75 a 95%**

Son indicios, manifestaciones o resultados de deficiencias que son permanentes y que tienen un impacto grave, llegando incluso a impedir completamente la realización de las actividades diarias. En estos casos, la persona necesita el apoyo o cuidado de otra persona para llevar a cabo estas tareas y no puede superar las barreras presentes en su entorno por sí misma.

### **Discapacidad completa comprende los porcentajes de 96 a 100%**

En esta categoría se encuentran las personas que presentan manifestaciones, señales o consecuencias de deficiencias que son permanentes y que impactan en todos los aspectos de la vida de la persona, impidiendo por completo la realización de las actividades diarias. En estas circunstancias, la persona necesita el apoyo o el cuidado de otra persona para llevar a cabo estas tareas y no puede superar las barreras presentes en su entorno por sí misma.

### **Intersecciones entre Discapacidad y Situación Socioeconómica**

En el contexto, de brindar una educación inclusiva es importante realizar una relación entre universidad, discapacidad y situación socioeconómica, puesto que la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior es un derecho respaldado por legislaciones nacionales e internacionales. En este sentido la (UNESCO) indica que: "La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza", por otro lado, se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, misma que reconoce en su artículo 24, respecto a educación, el acceso igualitario como un derecho fundamental para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. (2008, pág. 8).

Para que la inclusión en la educación sea efectiva, las universidades en general deben garantizar que tanto instalaciones físicas como entornos virtuales sean accesibles, por ello es importante que se elimine todo tipo de barreras respecto a infraestructura, provisión de recursos y material de aprendizaje en formatos accesibles, en este sentido cabe recalcar la capacitación a docentes y al personal en general que forma parte de la universidad, con el fin de brindar una atención adecuada a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, por otro lado, tenemos la tecnología que juega un papel importante puesto que las plataformas y recursos digitales deben ser accesibles para personas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas.

La situación económica de un postulante a la universidad también influye en el acceso a la educación superior, puesto que actúa como barrera para aquellos que provienen de familias con recursos limitados, así como también los costos asociados a la matrícula, aranceles, materiales de estudio, transporte y otros gastos pueden convertirse en obstáculos.

Para abarcar estas desigualdades, muchas universidades ofrecen programas de becas y ayudas financieras destinadas a estudiantes con necesidades económicas, en este sentido la Universidad Católica de Cuenca cuenta con 9 tipos de becas (personas con discapacidad, recursos económicos insuficientes, estudiantes regulares con alto rendimiento, distinción académica, ...) con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, cuenta con el área de bienestar estudiantil que se encarga de promover los derechos de los diversos grupos que conforman la comunidad educativa. Asimismo, se encarga de llevar a cabo procesos de orientación vocacional y profesional, facilitando la obtención de créditos, estímulos, apoyo financiero y becas, y ofrecen servicios de asistencia según lo estipulado en las normativas institucionales. Estos programas ayudan a reducir la carga financiera y permiten que un grupo más diverso de estudiantes acceda a la educación superior.

### **Quintiles de pobreza**

El quintil de pobreza es una herramienta que permite dividir a la población en cinco grupos o quintiles, su propósito es examinar la distribución del ingreso o la riqueza de una sociedad. Los quintiles se organizan de acuerdo con el nivel de ingresos o riqueza del individuo, desde el más bajo hasta el más alto, en este sentido cada quintil representa el 20% de la población total.

El INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) define a los quintiles de la siguiente manera: “El análisis de los quintiles se refiere a los porcentajes del total de ingresos que percibe cada veinte por ciento de los hogares: así el quintil 1 corresponde al 20% de los hogares de más bajos ingresos, y el quintil 5 a aquel 20% de más altos ingresos” (Acosta, 2011)

En este sentido, los quintiles de pobreza permiten percibir la desigualdad económica dentro de una sociedad y evaluar cómo se distribuyen los recursos económicos entre los diferentes grupos de la población.

### **METODOLOGÍA**

El proceso de investigación se realizó mediante un estudio transversal que comprende el periodo septiembre 2023 - febrero 2024 caracterizado por recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único, con el fin de describir variables en un grupo de casos y evaluar una situación; básicamente es tomar una fotografía de lo que sucede. (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018). Por otro lado, se combinaron enfoques cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión completa de la inclusión de personas en situación de discapacidad en la universidad. El enfoque de investigación fue de naturaleza cuantitativa y cualitativa, con el objetivo de recopilar datos numéricos y llevar a cabo análisis cualitativos en paralelo.

La investigación será cuantificable en cuanto se desarrolle el análisis de la base de datos correspondiente al área de bienestar estudiantil de la Universidad Católica de Cuenca, considerando que la investigación cuantitativa es: “una forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos, lo que implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados” su objetivo, obtener conocimientos esenciales para comprender la realidad de manera objetiva, dado que se recopilan y analizan datos utilizando conceptos y variables que pueden medirse. (Alan Neill & Cortez, 2018)

Se desarrollará esta investigación mediante fuentes bibliográficas, en páginas indexadas del internet sobre el tema, permitiendo determinar y extraer información preponderante, que dará realce y viabilidad a la investigación.

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

De acuerdo a la presente investigación y resultados obtenidos de la base de datos de la Universidad Católica de Cuenca, Departamento de Bienestar Estudiantil se puede constatar que la institución es receptora para todas las personas que tengan el propósito de formarse como profesionales, sin importar su condición física, etnia, religión, entre otros, por lo tanto la universidad cuenta con 91 estudiantes con discapacidad, que se encuentran insertados en las diferentes carreras que oferta la institución. Tal como lo señala el Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior en su Art. 71: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.” (EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, 2020)

### **Tabla 1**

*Número de estudiantes con discapacidad*

Variable	Estudiantes	Porcentaje
Contabilidad Y Auditoría	3	3%
Derecho	8	9%
Educación Inicial	6	7%
Enfermería	5	5%
Pedagogía De La Actividad Física Y Deporte	3	3%
Sistemas Biomédicos	1	1%
Sistemas De Información	1	1%
Administración De Empresas	5	5%
Criminología Y Ciencias Forenses	2	2%
Ingeniería Civil	3	3%
Robótica E Inteligencia Artificial	1	1%
Software	3	3%
Arquitectura	2	2%
Electricidad	2	2%
Medicina	9	10%
Bioquímica Y Farmacia	3	3%
Pedagogía, Currículo Y Didáctica De La Educación Básica	2	2%
Medicina Veterinaria	5	5%
Psicología Clínica	11	12%
Trabajo Social	4	4%
Periodismo	1	1%
Técnico Superior En Gestión De Redes Sociales	1	1%
Comunicación, Periodismo Y Producción Multimedia	1	1%
Pedagogía De Los Idiomas Nacionales Y Extranjeros	1	1%
Odontología	7	8%
Economía	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Universidad Católica de Cuenca. Departamento de Bienestar Estudiantil (septiembre 2023 – febrero 2024)

Este cuadro detalla la distribución de estudiantes con discapacidad en diversas carreras universitarias. Destaca que Psicología Clínica tiene la mayor cantidad de estudiantes con discapacidad, representando el 12% del total. Le sigue Medicina con el 10%, y Odontología con el 8%. Además, se observa que carreras como Derecho, Educación Inicial y Enfermería también tienen un número significativo de estudiantes con discapacidad, rondando el 9%, 7% y 5% respectivamente. Otras carreras, como Contabilidad y Auditoría, Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Ingeniería Civil, y Software, tienen un 3% de estudiantes con discapacidad cada una. Mientras tanto, varias carreras cuentan con un 2% de estudiantes con discapacidad, como Arquitectura, Electricidad, Criminología y Ciencias Forenses, Sistemas Biomédicos, Pedagogía, Currículo y Didáctica de la Educación Básica. Por último, algunas carreras tienen un 1% de estudiantes con discapacidad, como Robótica e Inteligencia Artificial, Sistemas de Información, Comunicación, Periodismo y Producción Multimedia, Técnico Superior en Gestión de Redes Sociales, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, y Economía. Estos datos ofrecen una visión de la diversidad de necesidades dentro de la población estudiantil con discapacidad, lo que puede ser útil para la implementación de apoyos y recursos específicos en cada programa académico.

Dando esto una perspectiva positiva para la Universidad pues permite la inclusión de personas con discapacidad y pone en manifiesto que la discapacidad no es impedimento para realizarse como profesionales y es un derecho de todas las personas.

**Tabla 2**

*Tipos de discapacidad*

Variable	Estudiantes	Frecuencia
Auditivo	11	12%
Lenguaje	0	0%
Física	45	49%
Intelectual	7	8%
Múltiple	3	3%
Psicosocial	5	5%
Visual	20	22%
<b>TOTAL</b>	91	100%

**Fuente:** Base de datos de la Universidad Católica de Cuenca. Departamento de Bienestar Estudiantil (septiembre 2023 – febrero 2024)

Se evidencia que existen diferentes tipos de discapacidades presentes en los estudiantes, los datos reflejan la distribución de estudiantes en diferentes categorías de discapacidad. La discapacidad física es la categoría más común, con el 49% del total, seguida de cerca por la discapacidad visual, que representa el 22%. La discapacidad auditiva es la tercera categoría más frecuente, con el 12%. La discapacidad intelectual comprende el 8% de los estudiantes con discapacidad, mientras que la discapacidad psicosocial representa el 5%. La discapacidad múltiple es la menos común, con el 3%. No se identifican estudiantes con discapacidad de lenguaje en esta muestra. En síntesis, la discapacidad física y la discapacidad visual son las categorías predominantes, destacando la diversidad de necesidades dentro de la población estudiantil con discapacidad.

**Tabla 3**

*Porcentaje de discapacidad*

Variable	Estudiantes	Porcentaje
5 - 24%	2	2%
25 - 49%	52	57%
50 - 74%	28	31%
75 - 95%	9	10%
96 - 100%	0	0%
<b>TOTAL</b>	91	100%

**Fuente:** Base de datos de la Universidad Católica de Cuenca. Departamento de Bienestar Estudiantil (septiembre 2023 – febrero 2024)

El cuadro presenta la distribución de estudiantes en función de los porcentajes de discapacidad. La mayoría de los estudiantes (57%) se encuentran en el rango de discapacidad del 25 al 49%, lo que indica que experimentan discapacidades que afectan moderadamente su capacidad. Un grupo significativo (31%) tiene discapacidades que impactan sustancialmente, ubicándose en el rango del 50 al 74%. Un número menor de estudiantes (10%) enfrenta discapacidades que afectan significativamente en el rango del 75 al 95%. No se han identificado estudiantes con discapacidades que impacten completamente en el rango del 96 al 100%. Estos datos reflejan la diversidad de grados de discapacidad en la población estudiantil, destacando la importancia de ofrecer apoyo adecuado y personalizado para atender sus necesidades individuales.

## CONCLUSIÓN

La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior es un tema fundamental y los datos presentados reflejan la diversidad de estudiantes con discapacidad que participan en diversas carreras universitarias, siendo un total de 91 estudiantes. Si bien se observa un número significativo de estudiantes con discapacidad en programas como Psicología Clínica, Medicina y Odontología, también se identifican estudiantes con discapacidad en una amplia variedad de otras disciplinas. Esto resalta la necesidad de abordar la inclusión desde una perspectiva holística y adaptable, ya que las discapacidades y las necesidades varían en cada individuo.

Además, la variedad de porcentajes de discapacidad evidencia que no existe un enfoque único para la inclusión, puesto que se evidencia que el 57% de estudiantes se encuentran en el rango de discapacidad del 25 al 49%, lo que indica que experimentan discapacidades que afectan moderadamente su capacidad. Un grupo significativo (31%) tiene discapacidades que impactan sustancialmente, ubicándose en el rango del 50 al 74%. Un número menor de estudiantes (10%) enfrenta discapacidades que afectan significativamente en el rango del 75 al 95%. No se han identificado estudiantes con discapacidades que impacten completamente en el rango del 96 al 100%. Los programas académicos deben considerar una amplia gama de apoyos y recursos que se adapten a las necesidades específicas de los estudiantes. Esto incluye la accesibilidad de las instalaciones, el uso de tecnología de asistencia, adaptaciones curriculares y el apoyo psicosocial.

La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior no solo es una cuestión de equidad, sino que también enriquece la diversidad de la comunidad académica y promueve una educación más inclusiva y enriquecedora para todos. Los datos subrayan la importancia de un enfoque integral para la inclusión, que tenga en cuenta tanto la diversidad de discapacidades como la variedad de carreras universitarias. Esto requiere la colaboración de instituciones educativas, estudiantes, personal académico y la implementación de políticas inclusivas que garanticen que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial educativo.

Los estudiantes con discapacidad se ven enfrentados a superar desafíos socioeconómicos que entorpecen su acceso equitativo a la educación superior. La intersección de discapacidad y situación económica revela barreras desde su primer momento que es la inscripción y matrícula hasta los costos asociados. Aunque programas de becas, como los de la Universidad Católica de Cuenca, alivian la carga financiera, se requiere una aproximación integral. Esta debe incluir la eliminación de barreras físicas y virtuales, capacitación del personal académico y políticas inclusivas para enriquecer la educación superior y asegurar igualdad de oportunidades, permitiendo a todos los estudiantes alcanzar su máximo potencial educativo.

## REFERENCIAS

Acosta, G. (20 de Junio de 2011). La Distribución de ingresos en el Ecuador . Obtenido de <http://gaston-investigacion.blogspot.com/p/la-distribucion-de-ingresos-en-el.html>

Alan Neill, D., & Cortez, L. (2018). Procesos y Fundamentos de la investigación Científica. Machala: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>

Asamblea General. (25 de septiembre de 2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>

CEPAL. (12 de diciembre de 2018). Inclusión social, económica y política de las personas mayores. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20social%20asegura%20que,se%20encuentran%20en%20su%20entorno.>

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (02 de Septiembre de 2011). LOES. Obtenido de REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/Reglamento-General-a-la-LOES.pdf>

Consejo Universitario de la Universidad Católica de Cuenca. (Julio de 2011). Obtenido de Reglamento de estudiantes con discapacidades diferentes: <file:///D:/4aefb0f4afa291b026dd8f4e99f48efc.PDF>

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (20 de octubre de 2008). Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. (12 de Febrero de 2020). REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR. Recuperado el 06 de octubre de 2023, de [https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3/Reformas\\_febrero\\_2020/REGLAMENTO%20PARA%20GARANTIZAR%20LA%20IGUALDAD.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3/Reformas_febrero_2020/REGLAMENTO%20PARA%20GARANTIZAR%20LA%20IGUALDAD.pdf)

Guéhenno, J.-M., Kang, K.-w., & Okoth-Obbo, G. (01 de julio de 2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Obtenido de <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b6cb1524.pdf>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA. En R. Hernández-Sampieri, & C. Mendoza Torres. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

La asamblea . (24 de diciembre de 2010). REGLAMENTO GENERAL A LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES . Obtenido de [https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Reglamento\\_general\\_ley\\_sobre\\_discapacidades.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Reglamento_general_ley_sobre_discapacidades.pdf)

Ley Orgánica de Discapacidades . (2012 ). En A. N. Ecuador. Quito .

Ley Orgánica de Discapacidades. (26 de Septiembre de 2012). Obtenido de [https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)

Merizalde, P. (04 de enero de 2020). NUEVO MODELO DE CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE DATOS EN LA CÉDULA DE IDENTIDAD. Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/ACLARATORIA-NUEVO-MODELO-DE-CALIFICACI%C3%93N.pdf>

Ministerio de Salud Pública. (2018). Calificación de la discapacidad - Manual. Quito: Dirección Nacional de Normatización. Obtenido de [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/Manual\\_Calificaci%C3%B3n-de\\_Discapacidad\\_2018.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/Manual_Calificaci%C3%B3n-de_Discapacidad_2018.pdf)

UNESCO. (2015). La inclusión en la educación. Recuperado el 13 de 10 de 2023, de <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>

UNESCO. (2015). Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? 58. Obtenido de <file:///C:/Users/DOCENTE/Downloads/232697spa.pdf>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 